

DECRETO N° 05/2001

VISTO: La nota de fecha 7 de febrero de 2001, remitida por la Intendencia Municipal de T. y Tres;

RESULTANDO: Que a través de la misma, el Ejecutivo Dptal, manifiesta su interés en el futuro turístico y comercial del puerto de La Charqueada, pueblo Gral. Enrique Martínez;

CONSIDERANDO: La importancia que dicho lugar tiene para el desarrollo turístico y comercial del departamento y compartiendo la inquietud de la Comuna

ATENTO a lo antes expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1º) Declárase DE INTERES DEPARTAMENTAL el PUERTO DE LA CHARQUEADA, de Pueblo Gral. Enrique Martínez.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Nota: este decreto se aprobó por 23 votos.-

Ruben Elozegui
Secretario

Pedro Orlando Lemes
Presidente